



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección de Gestión Asistencia Técnica
OFPA N° 128

APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005874 20.10.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta (SEREMI V. y U.) N° 1275 del 10 de julio de 2012, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y PSAT "Consultora Nahuel Ltda.";
- d) La Resolución Exenta (SEREMI V. y U.) N° 1033 del 19 de mayo de 2014, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS/PSAT "RODAXI Gestión Inmobiliaria EIRL";
- e) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 6308 del 08 de octubre de 2014, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye el proyecto "Los Productores", código de grupo N° 107745, patrocinado por el PSAT "Consultora Nahuel Ltda";
- f) La Resolución Exenta (SEREMI V. y U.) N° 144 del 15 de enero de 2015 que sanciona a la PSAT "Consultora Nahuel Ltda" con el término del Convenio Marco Único Regional;
- g) La Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa del Programa Patrimonio Familiar del 05 de septiembre de 2015 entre Egis/PSAT "Consultora Nahuel Ltda" y Comité "Los Productores";
- h) El Acta de Reunión de fecha 05 de septiembre de 2015, mediante el cual el Comité "Los Productores" aprueba el cambio de PSAT de 24 beneficiarios;
- i) El Certificado N° 01170 del 14 de septiembre de 2015 de la Municipalidad de Puente Alto, que indica que la Organización Territorial denominada JUNTA DE VECINOS "Los Productores B", se encuentra con su directiva actual vigente;
- j) La Carta de aceptación del patrocinio para el proyecto "Los Productores" por EGIS/PSAT "RODAXI Gestión Inmobiliaria EIRL", ingresada con fecha 23 de septiembre de 2015;
- k) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre el Comité "Los Productores" y EGIS/PSAT "RODAXI Gestión Inmobiliaria EIRL" del 15 de septiembre de 2015;
- l) El Memorándum N° 2041 del 01 de octubre de 2015 del Departamento de Contabilidad SERVIU que ratifica pago en favor del EGIS/PSAT "Consultora Nahuel Ltda";
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- n) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombre Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

S/fj



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCIÓN

- 1) Apruébese el cambio de EGIS/PSAT "Consultora Nahuel Ltda" a EGIS/PSAT "RODAXI Gestión Inmobiliaria EIRL"; en relación a 24 beneficiarios del Comité "Los Productores", por las razones indicadas en los vistos f), g) y h) e i), del presente documento, cuya individualización se consigna en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto : Mejoramiento de la Vivienda
Nombre del Grupo : Los Productores
Título : II
Código de Grupo : 107745
Comuna : Puente Alto
Resolución Exenta : N° 6308 del 08 de octubre de 2014
Total beneficiarios seleccionados : 24
Total beneficiarios a traspasar : 24

Nombre del Grupo	Código Grupo	Nombre			Rut Beneficiario
LOS PRODUCTORES	107745	ADASME	ARCE	ARTURO ABRAHAM	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	ARENAS	MORALES	MACARENA ANGELINA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	ARRIAGADA	LABRA	EDITH BEATRIZ GEMA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	BASTÍAS	REYES	MARÍA DEL CARMEN	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	CASTILLO	MUÑOZ	MARISOL ELOISA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	CATALÁN	ORTIZ	ADRIANA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	CISTERNA	SEPÚLVEDA	LILIAN MAGDALENA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	CONTRERAS	JARA	EVA ESTER	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	CORTÉS	CANTILLANA	GLADYS ANGÉLICA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	CRUZ	DÍAZ	AMELIA DEL CARMEN	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	DEL CANTO	MARDONES	IRENE PAZ ESTELA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	ELGUETA	RÍOS	RUTH NELLY	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	FLORES	MANSILLA	TERESA CATHERINE	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	FUENTES	PINCHEIRA	JACQUELINE ROSA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	HERRERA	SOTO	MARGARITA IVONNE	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	LATORRE	CATALÁN	ROSA YAMILLE	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	MADARIAGA	VALENZUELA	IRENE ALEJANDRA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	RÍOS	TOLEDO	MARÍA MERCEDES	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	RUIZ	ZAMORA	GABRIELA PAZ	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	SALGADO	ROMERO	ERIKA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	VARGAS	GUTIÉRREZ	MARCIA GUILLERMINA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	VERDUGO	ARENAS	VERÓNICA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	VIDAL	MARÍN	DANIELA DEBORA	[REDACTED]
LOS PRODUCTORES	107745	VILLARREAL	GARRIDO	BERTA DEL CARMEN	[REDACTED]



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

- 2) SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por el proyecto citado en Visto e) a la EGIS/PSAT "RODAXI Gestión Inmobiliaria EIRL";
- 3) SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación de los antecedentes de los beneficiarios, en la base de datos del sistema computacional de la institución, en consideración al nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica";
- 4) Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



- Dirección SERVIU Metropolitan
- División Política Habitación
- SEREMI Metropolitan de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitan
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Sección Habitación Social
- Dpto. de Estudios SDVE
- Dpto. de Obras de Edificación SDVE
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Sección Control de Gestión SDVE
- Sección Secretaria General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

5384

JURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

